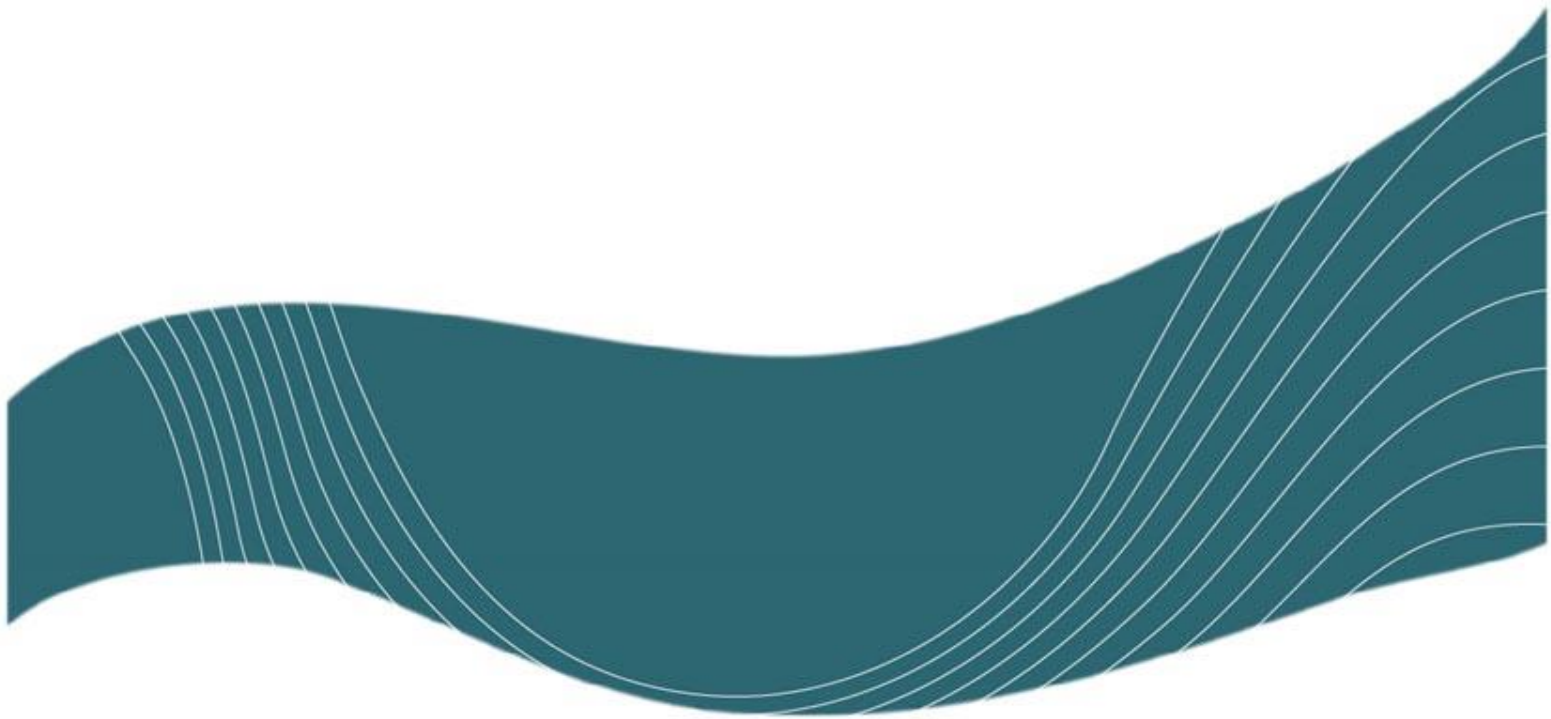




SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE
SOFTWARE
LAIMI 1, LAIMI 2 Y LAIMI C



ÚLTIMA REVISIÓN: 2024-01-19

INTRODUCCIÓN

Por la diversidad de carreras y la constante aparición de software relacionado con las mismas, es necesario revisar frecuentemente la posibilidad de incorporar nuevas aplicaciones a los equipos de los laboratorios, respetando por supuesto los términos de licenciamiento de cada una.

REQUISITOS Y TRÁMITE

1. Toda solicitud estará sujeta a una evaluación de factibilidad.
2. Solo serán tomadas en cuenta aquellas solicitudes de actividades respaldadas por algún ente institucional como escuelas, departamentos y unidades, asociaciones de estudiantes, etc. No se tomarán en cuenta solicitudes de usuarios individuales.
3. Se debe enviar un memorando dirigido al coordinador de los laboratorios, actualmente Bryan Aguirre Castro, en el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), con el asunto ***“SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE”***.
4. En la solicitud se debe indicar:
 - a. Nombre del software que se solicita instalar.
 - b. Justificación de por qué se requiere que sea instalado.
 - c. Una lista de los cursos o grupos que se beneficiarían con la instalación.
 - d. Tipo de software: comercial, gratuito, software libre, etc.
 - e. Enlace al sitio del fabricante o desarrollador del software.
 - f. Requerimientos de hardware.
 - g. Instrucciones para la instalación

LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

1. Solo se puede instalar software del cual la institución posea el licenciamiento adecuado (se debe adjuntar la documentación que acredite dicho licenciamiento) o bien que sea de carácter gratuito o libre.
2. No se instalará software que de alguna manera pueda afectar la infraestructura de TI.
3. La instalación de software se realizará según se tenga disponibilidad para hacerlo.
4. No se garantiza que todas las solicitudes sean aprobadas.